DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14329
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER24063

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Nubia Díaz Galarza.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 13 de 2020	**HORA:**	02:22 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 146 No 6 - 24.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X0:105898.78 – Y0:113705.10 X1:105902.07 – Y1:113718.48 X2:105905.81 – Y2:113728.03 X3:105905.71 – Y3:113739.98 X4:105901.18 – Y4:113750.46 X5:105897.79 – Y5:113755.33 X6:105917.13 – Y6:113741.07 X7:105917.79 – Y7:113717.05 X8:105911.35 – Y8:113698.41 X9:105903.88 – Y9:113698.62 X10:105898.78 – Y10:113705.10		
SECTOR CATASTRAL:	Bosques de Pinos.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 M2			
UPZ:	13- Los Cedros.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50			
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**MENORES**	20	
CHIP:	AAA0115JZEP.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	60 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36631			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa – Falta de protección en taludes de corte. Caída y Volcamiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bosques de Pinos I de la localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Calle 146 No 6 – 24. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimiento en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta categorización de amenaza media, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Para el talud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-12999	*(02/04/2019)*
RO-109900	*(26/06/2019)*

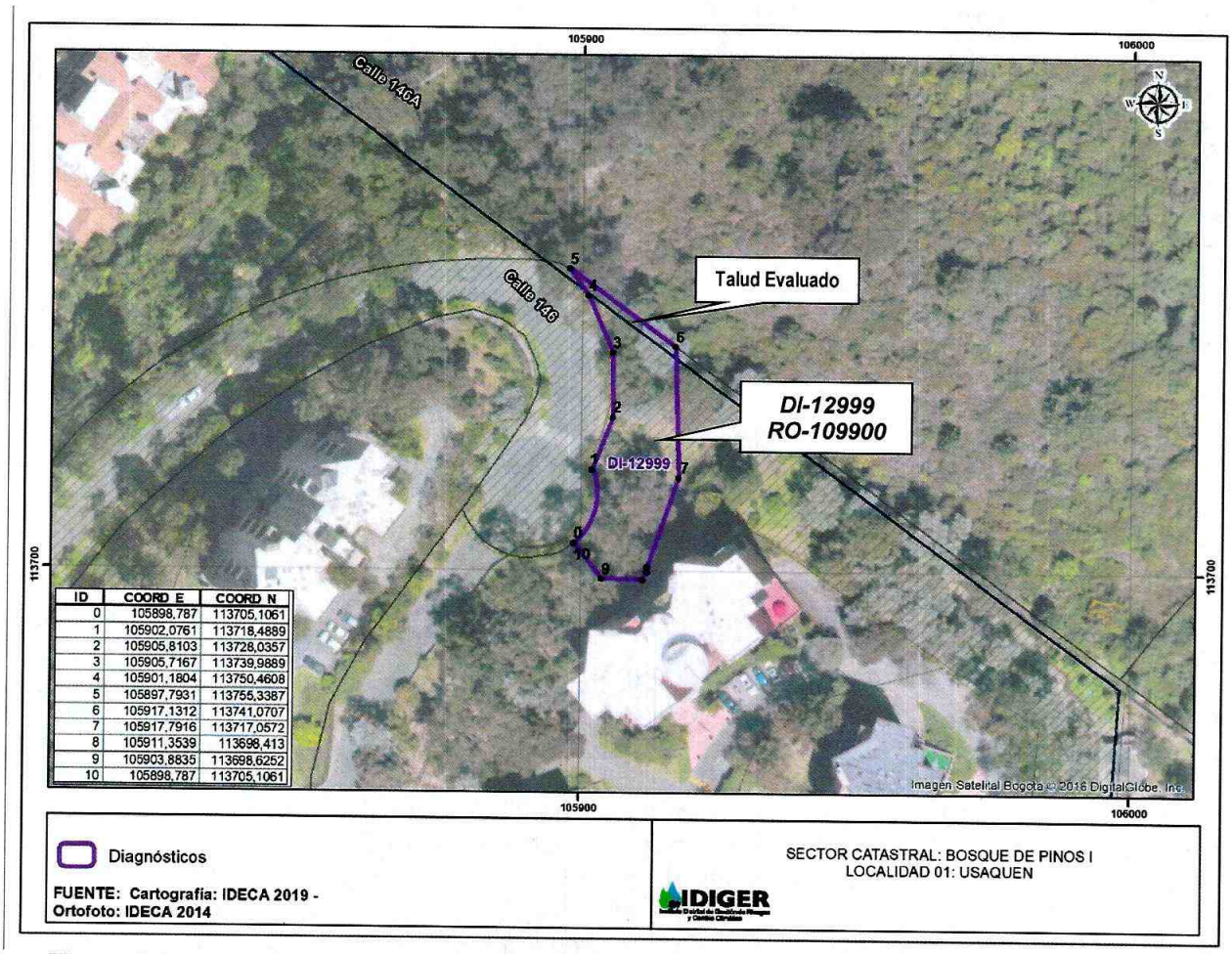
El talud localizado al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral, en el sector denominado "La Rotonda", ha sido visitado desde el año 2019 por parte de IDIGER. En los documentos consultados se describe, que el sector corresponde a una vía localizada al interior del predio con una longitud de aproximadamente 30 m, identificando al costado oriental un talud de corte de aproximadamente 5.0 m de altura, formado por bloques de roca arenisca fracturada y una matriz limo arcillosa de color amarillo y gris, como medida de protección se encuentra un muro de contención de aproximadamente 2.0 m de altura. Hacia la parte superior se evidenciaron algunos bloques de arenisca con posibilidad de presentar caída sobre la vía, mientras que al costado norte del talud se encuentra conformado por limos de consistencia suelta de color café, en donde como medida de contención existen algunos trinchos en madera, algunos de los elementos de madera que lo conforman se encontraron deteriorados, (Ver Figura 1). Por todo lo anterior, se ha recomendado a lo largo de los documentos la restricción de uso del carril de la vía adyacente a dicho talud.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de talud evaluado al interior del predio de la Calle 146 No 6 – 24, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



ID	COORD_E	COORD_N
0	105898,787	113705,1061
1	105902,0761	113718,4889
2	105905,8103	113728,0357
3	105905,7167	113739,9889
4	105901,1804	113750,4608
5	105897,7931	113755,3387
6	105917,1312	113741,0707
7	105917,7916	113717,0572
8	105911,3539	113698,413
9	105903,8835	113698,6252
10	105898,787	113705,1061

Figura 1. Localización del talud evaluado al interior del predio de la Calle 146 No 6 – 24, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No. 2019ER24063, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de enero de 2020 al interior del predio de la Calle 146 No 6 - 24, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I de la Localidad de Chapinero, en un sector que cuenta con servicios públicos. En el predio se emplaza el Conjunto Residencial Sierras del Moral, con una edad de construcción aproximadamente de (30) años, conformado por viviendas de tres niveles y torres de apartamentos de 5 y 9 niveles. Los bloques se distribuyen de manera regular en el área del predio.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realizó inspección visual al interior del Conjunto Residencial, en compañía de la Señora Nubia Díaz quien es la administradora de las zonas comunes del Conjunto. De acuerdo con los antecedentes, no se identifican cambios significativos con respecto a lo observado y descrito en las visitas de abril (DI-12999) y junio (RO-109900) del 2019, en especial a lo que refiere al estado del talud vial de la Calle 146 en el sector denominado "La Rotonda", en donde se sigue evidenciando la posibilidad de caída de algunos bloques de roca localizado en la parte superior del talud, al igual que el deterioro de algunos de los elementos que conforman los trinchos en madera localizados al costado norte de dicho talud. Daños que se mantienen a la fecha, para lo cual se ha recomendado a través de los documentos la restricción de uso del carril de la vía adyacente a dicho talud, el cual al momento de la visita se encuentran con restricción de uso, (Ver Fotografías 1 - 4).

Cabe mencionar, que de acuerdo con el plano del Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, el sector evaluado en la Calle 146 en el sector denominado "La Rotonda" al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral, se demarca una zona verde localizada al interior del Conjunto Residencial que hace parte del Sistema Distrital de Parques, identificado con RUPI 233 – 15 del Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público – DADEP, tal como se muestra en la Figura 1.

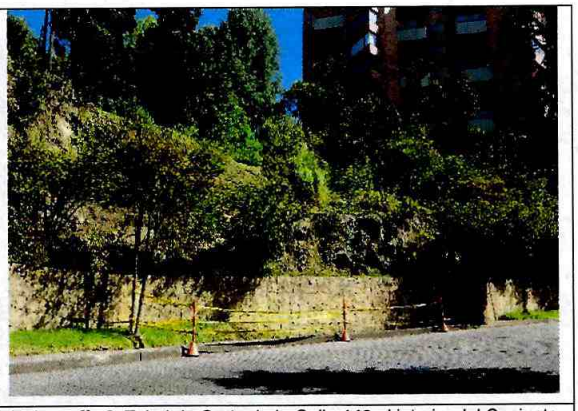
9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de protección en taludes de corte.
- Ausencia de mantenimiento de obras de contención y de obras para el manejo de drenajes.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



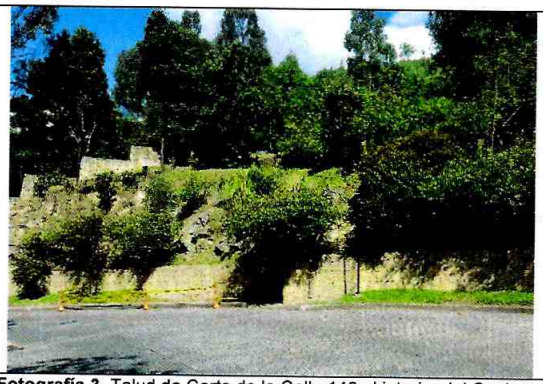
Fotografía 1. Talud de Corte de la Calle 146 al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral (Junio 2019).



Fotografía 2. Talud de Corte de la Calle 146 al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral (Enero 2020).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Talud de Corte de la Calle 146 al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral.



Fotografía 4. Costado Norte del talud de Corte de la Calle 146 al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vía de la Calle 146 en "La Rotonda", al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral.	Nubia Díaz	Vía Vehicular en pavimento adoquines	---	---	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	De presentarse desprendimientos del talud, podría afectar la funcionalidad del andén y de la vía.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que corrijan las condiciones del talud al costado oriental de la vía de la Calle 146 en "La Rotonda" al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I, de la Localidad de Usaquén, es posible que en el futuro se presente desprendimientos de bloques de roca que eventualmente podrían comprometer la estabilidad y funcionalidad de la vía.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vía de la Calle 146 en "La Rotonda" al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I, de la Localidad de Usaquén.

- Reiteración de recomendación de restricción de uso del carril oriental de la vía de la Calle 146 en "La Rotonda" al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I, de la Localidad de Usaquén, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5302233

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
2918	02/04/2019	Alcaldía Local de Usaquén.	Restricción de uso del carril oriental de la vía de la Calle 146 en el sector "La Rotonda", al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del carril oriental del tramo vial de la Calle 146 en "La Rotonda" al interior del Conjunto Residencial Sierras del Moral, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I, de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida, ante posibles desprendimientos de fragmentos rocosos desde el talud adyacente del costado oriental.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia y en el menor tiempo posible, adelantar las acciones necesarias, para establecer el responsable y/o responsables, de implementar obras que garanticen las condiciones de estabilidad, en el talud del costado oriental del tramo vial en la Calle 146 en el sector "La Rotonda", en la zona verde del Conjunto Residencial Sierras del Moral y que según información de la comunidad es una zona de cesión, lo cual no fue posible precisar con base en la inspección visual realizada, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.", dicha recomendación es extensiva al DADEP, que conforme a las funciones y normativas relacionadas con Espacio Público, en particular: "Coordinar y promover con las autoridades distritales y locales actividades que promocionen el buen uso del espacio público y prevengan su deterioro", para que de forma coordinada con la Alcaldía Local y en cumplimiento de las funciones asignadas, en especial, lo establecido en el Acuerdo 740 del 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.", que en su Artículo 5 - Competencias de los Alcaldes Locales, numeral 3 menciona "adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo" se realicen las intervenciones que garanticen la estabilidad del espacio público en comento.

- Se recomienda al responsable y/o responsables del Conjunto Residencial Sierras del Moral, en el Sector Catastral Bosques de Pinos I, de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad del mismo.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071